

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Treinta Marzo del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 050013103011-2023-00096-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el accionante, Jose Manuel Manrique Silva, quien actúa en nombre propio, se requiere a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, como Directora General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS o a quien haga sus veces, para que en el termino de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela, proferido por este Despacho el pasado 13 de marzo de 2023, en lo relacionado con la resolución de fondo y notificación del derecho de petición elevado por el accionante el 25 de enero hogaño, informando si tiene o no derecho, de acuerdo al método de caracterización aplicado, a la respectiva indemnización durante la presente vigencia.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a335d9d9f45bc7396356d065e18efa129a59ae1bbef97ea9210e62cfb1dfdb**

Documento generado en 30/03/2023 09:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>